



Municipio de Buin
de Región

Recursos Humanos

09 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC N° 3565 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 2681 del 05 de diciembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Tatiana Francisca Monserrat Cortés Astorga, estudiante de la especialidad de *Contabilidad*, a contar del 01 de Diciembre de 2022.

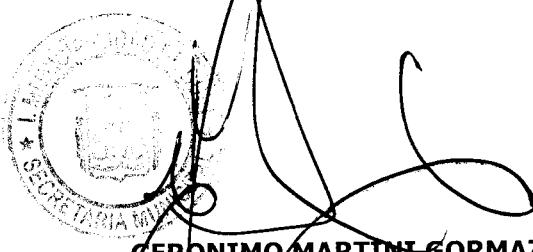
4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **TATIANA FRANCISCA MONSERRAT CORTÉS ASTORGA**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la especialidad **Contabilidad**, para ser desarrollada en dependencias en la Oficina de Información Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **01 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2022**, distribuidas en 44 horas semanales, hasta cumplir las 180 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin.

2.- Déjese establecido que doña Tatiana Francisca Monserrat Cortés Astorga, se encuentre protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNQUESE Y ARCHIVESE.

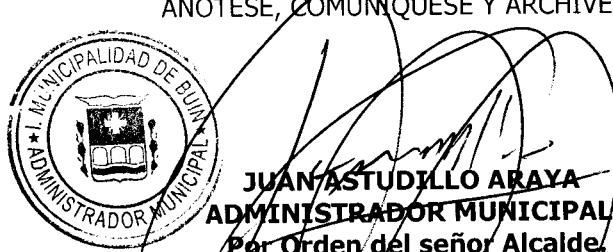


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/dms

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde